

porible con apercibimiento que de lo con-  
tinuo vele para el Cargo en la  
sufrida Residencia y procedera a de-  
-mar que hubiere lugar, que dentro de  
un mes despues de cumplido cada  
-año, se fomen y liquiden todas las  
cuentas de Caudales publicos y den-  
tro de otro se leven al Ayuntamiento  
para su aprobacion precediendo el  
-dar traslado al Procurador Sindico  
para que le ponga lo reparos que  
hubiere por convenientes y firmam  
mandaron que de las providencias  
dadas en lo autor de esta Residencia  
se libie provision comenda al correo  
acordada para q dentro de un mes se

